



**FOLIO N° 91**

ACTA N° 37 - SESIÓN ORDINARIA N° 33. En la ciudad de Villa Allende, a los 21 días de Septiembre de 2022, siendo las 19:15 horas se reúnen en la sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende los Sres. Concejales Villa Mariano Andrés, Jabase Marcelo, Loza Julio Antonio, Alcorta Maria Angelica, Deon Lucía, Banegas Marta Liliana, Gomez Martín Miguel, Elena Nidia Guerin y bajo la presidencia del Sr. Vázquez Juan Cruz. Toma la palabra el Sr. Presidente y procede a informar acerca de los Asuntos Ingresados: 1) ACTA DE REUNION BLOQUE JUNTOS X VILLA ALLENDE- FECHA 18/09/2022. Ref.: Comunicado de Separación del Bloque a Concejales Banegas y Loza. Pide la palabra el Concejal Loza y solicita que pase a la Comisión de Asuntos Generales, conjuntamente con la nota del asunto n° 2 del Orden del Día. Que ambos pasen a la Comisión de Asuntos Generales por cuanto, en la propia acta presentada ante la presidencia del Concejo, se ha solicitado que se le notifique a todos los Concejales de la reunión del bloque. Con lo cual, atento a los términos de los mismos y el contenido de la misma y la forma en que ha sido decidida esta presunta resolución de la mayoría del bloque, estimamos que trasciende a lo que es un bloque. Por lo tanto, de acuerdo a la gravedad institucional que tiene y habiendo pedido los mismos firmantes que han notificado a todos los Concejales y hay una petición expresa a la presidencia del Concejo, estimamos que esta cuestión debe ser resuelta y tratada por el plenario del cuerpo para que, en atención a la gravedad institucional que tiene esta cuestión, conjuntamente con la nota que hemos presentado en respuesta a la misma, hemos rechazado esta pretensión, arbitraria, ilegal y autoritaria de pretender excluirnos del bloque, sea tratado por el plenario de este Concejo Deliberante. El pedido concreto es que los asuntos 1) y 2) sean tratados en la Comisión Plenaria de este Concejo Deliberante. El Sr. Presidente procede a leer el punto n° 2 de los asuntos ingresados: 2) RECHAZO DE COMUNICADO CONCEJALES BANEGAS Y LOZA - FECHA 19/09/2022. Ref.: Rechazo de

CONCEJO DELIBERANTE  
 Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VAZQUEZ  
 CONCEJAL BLOQUE UCR  
 CIUDAD DE VILLA ALLENDE

MARCELO JABASE  
 CONCEJAL  
 Ciudad de Villa Allende

LUCÍA DEON  
 CONCEJAL  
 Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ  
 CONCEJAL  
 Ciudad de Villa Allende

JULIO LOZA  
 CONCEJAL  
 Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRÉS VILLA  
 Concejal de la  
 Ciudad de Villa Allende





Comunicación y Pretensión de Expulsión. El Sr. Presidente manifiesta que este tema es un asunto interno y político de un partido y que se le ha informado al Concejo Deliberante. Es un caso inédito que nunca se ha dado. Pide la palabra el Concejal Gomez y dice que, en el historial de este Concejo y, de acá para atrás, hay notas de cualquier vecino que ingresan por mesa de entrada, es un asunto ingresado al Concejo que, si o si y aún ante temas que no le competen al Concejo, son pasados, tratados y se enviados a una comisión o a Conocimiento y Archivo. Estas 2 notas son específicas, tratan temas políticos, tienen un tratamiento específico que le compete al Concejo entero. Si eso no hubiese querido ser así, hubiesen pensado antes de firmar la nota y hacer lo que hicieron. A mí sí me compete; no soy del bloque oficialista pero me interesa el tema política e institucionalmente. Así que acompañaré la moción del Concejal Loza para que pasen a la Comisión Plenaria las 2 notas. Pide la palabra el Concejal Villa y dice que se va a abstener y considera que tendrían que pasar a Conocimiento y Archivo las 2 notas ya que es una decisión que debe ser tomada por el mismo bloque. No considero que las demás fuerzas tengan que decidir sobre cómo se tendría que resolver el problema. El Sr. Presidente deja la presidencia en manos del Concejal Villa para tomar la palabra como Concejal y manifiesta que es un problema partidario que tiene un bloque y que, si bien se le está dando participación al Concejo y lo recibimos, leemos el comunicado y lo tenemos que mandar a Conocimiento y Archivo porque no podemos estar ni votando ni opinando un problema partidario de un partido político. Esto pasa por encima nuestro, estamos acá para legislar y no para opinar sobre problemas políticos dentro de un partido. Es mi opinión como Concejal. El Sr. Vázquez retoma su cargo de Presidente. Pide la palabra la Concejal Banegas y dice que apoya la moción del Concejal Loza de que estos asuntos pasen a una plenaria del Concejo Deliberante. Esto ha sido un asunto ingresado al Concejo Deliberante y, como dijo el Concejal Gomez, todos los asuntos ingresados pasan por este cuerpo y, desde

MA ANGELICA ALCORITA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VÁZQUEZ  
CONCEJAL BLOQUE UCR  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

CONCEJAL BANEGAS  
Ciudad de Villa Allende

JULIO LOZA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

LUCÍA DIEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

GOMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRÉS VILLA  
CONCEJAL DE LA  
Ciudad de Villa Allende





**FOLIO N° 92**

ahí, lo derivamos, votamos y decidimos a dónde va; siempre se ha respetado eso. Entiendo las consideraciones que se hacen pero esto se ingresó por mesa de entrada y se expuso ante este pleno. Por lo tanto, considero que es un asunto a tratar y apoyo la moción del Concejal Loza. Pide la palabra la Concejal Deon y dice que adelanta su voto de apoyo a la moción del Concejal Loza. Tanto los órganos partidarios como este Concejo Deliberante, tienen un órgano de comunicación y la tecnología permite eso. Concretamente, hay un whatsapp que es de Concejales, de todo el cuerpo, y las notas llegaron a ese órgano. Por lo tanto, nosotros no podemos ser convidados de piedra; si está dentro de ese órgano, que es el whatsapp del Concejo Deliberante, creo que nos toca, a todos, discutir políticamente esto. Por cierto que es un derecho del bloque Juntos por Villa Allende, y lo deberían haber mantenido internamente si no querían que saliera. Pero, además, ha salido a nivel público y no hemos sido nosotros ni ninguno de los otros 2 bloques los que hemos divulgado esto a nivel público. Ha sido, calculo yo, que el propio bloque; sino no sé cómo se pueden haber enterado algunos órganos de prensa de esta situación. En la medida que esto ha tomado estado público, en la medida que esto ha salido en los diarios, en el Lagarto show y demás, creo que compete a Villa Allende en general. Villa Allende en la calle está discutiendo esta cuestión, entonces, por qué no lo vamos a discutir nosotros como Concejales. Pide la palabra el Concejal Villa y dice que se tome la misma consideración de pase a comisión de toda nota de cualquier vecino ya que son igual de importantes los problemas de los vecinos como las cuestiones internas. Pido eso de ahora en más. El Sr. Presidente dice que está en todo su derecho, como Presidente, de pedir la opinión de la Asesora Legal del Concejo. La Concejal Alcorta interrumpe y manifiesta que están en sesión y no en una comisión. El Concejal Loza responde que se va a oponer porque no corresponde. El Sr. Presidente solicita un Cuarto Intermedio. La Concejal Alcorta hace la aclaración de

MA. ANGELICA ALDORFI,  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VAZQUEZ  
CONCEJAL BLOQUE UCR  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

MARCELO JABASE  
Concejal

LUCIA DEON  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

JUAN LOZA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRÉS VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende





que no corresponde la abstención del Concejal Villa. El Concejal Villa responde que votará negativo. Se interrumpe la Sesión para pasar a un Cuarto Intermedio. Se retoma la Sesión tras el Cuarto Intermedio. Tiene la palabra el Sr. Presidente y procede a la votación de la moción de que los puntos 1) y 2) pasen a la Comisión Plenaria. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por mayoría que pase a la Comisión Plenaria, con los votos negativos de los Concejales Villa, Jabase, Guerin y Vazquez. 3) PEDIDO DE INFORME PRESENTADO POR CONCEJALES BANEGAS, DEON, LOZA Y ALCORTA- FECHA 19/09/2022. Ref.: Obra denominada Apart Hotel Arquitectonica SRL de Titularidad del Fideicomiso Allende Suite. Pide la palabra la Concejal Deon y dice que, respecto a este Pedido de Informe, voy a hacer una Resolución, me hago eco de la preocupación de los varios vecinos que están aquí y de los muchos que nos han llamado por teléfono ante esta situación y que realmente les preocupa muchísimo a todos los sectores de Villa Allende que sufrieran las consecuencias de la inundación en 2015. La construcción del Apart Hotel del que estamos hablando, obra del Arq. Cornaglia, fue detenida, en 2015, por decisión de la gestión del Dr. Colombo. Siguió un pedido de amparo de Cornaglia y la justicia, en octubre de 2015, rechazó tal amparo. La obra se paralizó pero en la gestión municipal siguiente, la del Sr. Eduardo Romero, se aceptó un recurso de reconsideración del Arq. Cornaglia y por Decreto municipal se permitió la continuidad de la obra, agravada ahora por la pretensión de construir un puente vehicular que en opinión de técnicos consultados y de Policía Ambiental de la Provincia, en caso de crecencia del Arroyo Saldán no dejaría pasar los casi 180 m3 por segundo que absorbe el puente Pellegrini e inundaría nuevamente el sector afectado en 2015. Al parecer Recursos Hídricos de la Provincia ha otorgado autorización para la construcción de este puente y basado en ello la Municipalidad también lo autoriza. Cabe, entonces preguntar: ¿No contamos en nuestro DEM de técnicos que observen e impidan la barbaridad de este proyecto? ¿O es que ninguno de ellos han sido !!!!!

MA ANGELICA ALONSO  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VAZQUEZ  
CONCEJAL  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

  
Marcelo Jabase  
Concejal

  
JULI LOZA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
LUCÍA DEON  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
MARTÍN BIONDI  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
MARIANO ANDRÉS VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende





que se habilita la obra y puede hacerse el puente o seguir sin más, sino que tienen que sistematizar; sería como hacer una cañada para que pasen 176 m<sup>3</sup>. Además, se está por hacer un puente, el Puente General Paz, un poquito más adelante y donde también se pide esa misma obra. Lo que estamos pidiendo, es saber si ya se cumplió con ese requisito y si tiene la autorización para seguir o no. Yo doy mi voto favorable para que se apruebe el Pedido de Informe al Ejecutivo y a Recursos Hídricos. Se pone a consideración de los Concejales la moción de pasar sobre tablas este Pedido de Informe y se aprueba por unanimidad. 4) NOTA PRESENTADA POR DEM- FECHA 19/09/2022. Ref.: Planilla Gral de Disponibilidad perteneciente al mes de Julio 2022. Pide la palabra el Concejal Villa y solicita que pase a Comisión de Hacienda y Gobierno. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a Comisión de Hacienda y Gobierno. 5) NOTA PRESENTADA POR EL DEM- FECHA 19/09/2022. Ref.: Llamado a Licitación Pública para la Ejecución de Bacheo con Mezcla Asfáltica. Pide la palabra el Concejal Villa y solicita que pase a Conocimiento y Archivo ya que es una invitación a una licitación de bacheo que viene a solucionar distintos problemas de la Villa y se va a efectuar este 27 de Septiembre. Se pone a consideración y se aprueba por unanimidad que pase a Conocimiento y Archivo. 6) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR DEM EXP. N° 64/22- FECHA 19/09/2022. Ref.: Higiene obligatoria en Inmuebles, Construcciones y Veredas. Pide la palabra el Concejal Villa y solicita que pase a la Comisión de Obras y Servicios. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a la Comisión de Obras y Servicios. 7) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR DEM EXP 65/22- FECHA 19/09/2022. Ref.: Ratificando Convenio de Prestación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Villa Allende y la firma Protea S.A.. Pide la palabra el Concejal Villa y solicita que pase a la Comisión de Asuntos Generales. La firma Protea S.A. tiene por objetivo brindar a la comunidad la recolección de residuos electrónicos en ////////////////

MA ANGELICA ALDOPH,  
 CONCEJAL  
 Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VAQUERO  
 CONCEJAL  
 Ciudad de Villa Allende

CONCEJAL  
 Ciudad de Villa Allende

JULIO LOZA  
 CONCEJAL  
 Ciudad de Villa Allende

LUCÍA DEON  
 CONCEJAL  
 Ciudad de Villa Allende

CONCEJAL  
 Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRÉS VILLA  
 CONCEJAL  
 Ciudad de Villa Allende





**FOLIO N° 93**

actores participantes de los efectos devastadores del 15F? ¿Es que no tenemos autonomía municipal, como lo determina nuestra Carta Orgánica, para negarnos y oponernos con fuerza y racionalidad a una pésima decisión de la Provincia? Por otro lado, señalo al DEM la contradicción de su política de desarrollo comercial al propiciar un "polo gastronómico" de envergadura en ese corredor y, tras cartón, autorizar un emprendimiento inmobiliario con un puente vehicular que lo complementa poniendo en riesgo al mismo polo gastronómico que dice promover. El desarrollismo vuelve a poner en jaque a Villa Allende y lo vergonzante es que una gestión municipal priorice los negocios de algunos por sobre la vida y la seguridad del conjunto de los ciudadanos. Por ello, apoyo este pedido de informe no sólo como concejal co-firmante sino también como vocera de los muchos vecinos que me llaman expresando preocupación e indignación y del Consejo Municipal de Ambiente, del que formo parte, que hace más de una semana está tratando e investigando este tema, estudiando sus antecedentes, elevando notas al DEM y a Recursos Hídricos, convocando a Policía Ambiental; de esto puede dar fe la Concejal suplente Elena Guerín quien está aquí presente y es la Presidenta del CMA. Espero que el DEM conteste en los plazos solicitados para poder responder a nuestros vecinos con la urgencia y necesidad con que lo están solicitando. Por eso, deseo que esto sea votado sobre tablas y se ponga como fecha 5 días hábiles para que el DEM conteste. Pide la palabra la Concejal Guerín y dice que es totalmente cierto lo que dijo la Concejal Deon. Pero, hago una aclaración, el Decreto 121/16, donde se hace lugar al pedido de reconsideración, lo que pide el Ejecutivo Municipal para la habilitación de la obra, es una obra de sistematización del Arroyo Saldán para que pase un caudal de 176 m3 que debe cumplir Allende Suite para poder seguir. Por lo cual, estamos solicitando a Recursos Hídricos, desde el CMA ya se han firmado las notas, para saber si eso ya se analizó o no y si se le ha dado la utilización o no. No es que el Decreto diga

MA ANGELICA ALONSO  
 CONCEJAL  
 Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VAZQUEZ  
 CONCEJAL BARRIO UCR  
 CIUDAD DE VILLA ALLENDE

Marcelo Jabase  
 Concejal

LUCÍA DEON  
 CONCEJAL  
 Ciudad de Villa Allende

MARÍA GONZÁLEZ  
 CONCEJAL  
 Ciudad de Villa Allende

JULIO LOZA  
 CONCEJAL  
 Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRÉS VILLA  
 Concejal de la  
 Ciudad de Villa Allende





**FOLIO N° 94**

concordancia con la normativa medioambiental. Es una herramienta necesaria para el manejo de los residuos electrónicos. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a la Comisión de Asuntos Generales. 8) PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR CONCEJALES LOZA, BANEGAS, GOMEZ Y DEON, EXP 66/22- FECHA 20/09/2022. Ref.: Pedido de Informe referido a lo actuado con relación a la empresa OLIMPUS X S.A. en función de lo dispuesto por el Decreto N° 85/22. Pide la palabra el Concejel Loza y solicita que pase a la Comisión de Asuntos Generales. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a la Comisión de Asuntos Generales. 9) NOTA PRESENTADA POR CONCEJAL LOZA - FECHA 20/09/2022. Ref.: Solicita copia autenticada del Proyecto de Ordenanza presentado por el DEM Exp. N° 55/22 y dictamen de comisión de fecha 15/09/2022. Pide la palabra el Concejel Loza y dice que, atento a que se le ha informado desde presidencia que serán expedidas las copias solicitadas, esto debería pasar a Conocimiento y Archivo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a Conocimiento y Archivo. 10) NOTA PRESENTADA POR BLOQUE HACEMOS POR CÓRDOBA- FECHA 20/09/2022. Ref.: Solicita al DEM informe de la Secretaría de Hacienda, requerido previamente, según dictamen de Comisión de fecha 15/09/2022, en nota exp. del DEM N° 12540/2022. Pide la palabra el Concejel Gomez y dice que es una información que ya se ha solicitado, en varias ocasiones, a la Secretaría de Hacienda, en relación a un Proyecto de Enmienda a la Carta Orgánica y que está en comisión hace rato y se ha hecho por nota desde Secretaría del Concejo y no tenemos respuesta. Por eso, nos hemos visto obligados con mi compañera de bloque a realizar un Pedido de Informe formal y solicito que tenga un tratamiento urgente de 5 días hábiles para obtener respuesta y poder avanzar con el proyecto en cuestión. Se pone a consideración de los


MA ANGELICA ALCOPIA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
CARLOS JABASE  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
LUCIA DEON  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
MARTIN GOMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
JULIO LOZA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
CRUZ VÁZQUEZ  
CONCEJAL BLOQUE UCR  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

  
MARIANO MORES VIL  
CONCEJAL DE LA  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE





Concejales y se aprueba por unanimidad el plazo de 5 días hábiles para que sea respondido el pedido. 11) NOTA PRESENTADA POR VECINA MARIA ELENA ROMANO - FECHA 20/09/2022. Ref.:Solicita reunión con Concejales para tratar tema seguridad. Pide la palabra la Concejala Guerin y solicita que pase a Conocimiento y Estudio y se fije fecha para convocar a representante. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a Conocimiento y Estudio. El Sr. Presidente manifiesta que en comisión se fijará fecha de reunión. 12) NOTA PRESENTADA POR VECINO GABRIEL MORENO- FECHA 20/09/2022. Ref.: Solicita reunión con Concejales para tratar tema: Ratificando Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio de Agua Potable para la Ciudad de Villa Allende y la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos Villa Allende Ltda. Pide la palabra la Concejala Guerin y solicita que pase a Conocimiento y Estudio y se fije fecha de reunión. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a Conocimiento y Estudio. El Sr. Presidente manifiesta que en comisión se fijará fecha de reunión. 13) NOTA PRESENTADA POR ESCUELA ROSARIO VERA PEÑALOZA FECHA 20/09/2022. Ref.: Solicita Colaboración Respecto a Necesidades Edilicias de la Institución. Pide la palabra la Concejala Deon y solicita que pase a la Comisión de Asuntos Generales. Tres Concejales fuimos a visitar la escuela y sabemos cuales son las necesidades. Queremos estudiar esta nota para ver qué otras cosas están pidiendo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a la Comisión de Asuntos Generales. Acto seguido la Sra. Presidente procede a leer los puntos del Orden del Día: 1) APROBACIÓN DEL ACTA N° 36 – SESIÓN ORDINARIA- FECHA 13/09/2022. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 2) LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL DEM, EXP 56/22- FECHA 22/08/2022. Ref.: Modificando Presupuesto sin Alteración del Monto. Pide la palabra el Concejala Villa y dice que tiene dictamen para su

MA. ANGELICA ALCORRI,  
 CONCEJALA,  
 Ciudad de Villa Allende

SERUZ VÁZQUEZ  
 CONCEJAL VICE  
 DE VILLA ALLENDE

*[Signature]*  
 CONCEJAL VICE  
 Ciudad de Villa Allende

*[Signature]*  
**JULIO LOZA**  
 CONCEJAL  
 Ciudad de Villa Allende

*[Signature]*  
**LUCÍA DEON**  
 CONCEJAL  
 Ciudad de Villa Allende

*[Signature]*  
 CONCEJAL VICE  
 Ciudad de Villa Allende

*[Signature]*  
**MARLANDO ANDRES VILLA**  
 Concejal de la  
 Ciudad de Villa Allende





**FOLIO N° 95**

aprobación en 2° lectura y, habiéndose realizado la audiencia pública, en la reunión de comisión recibimos al Secretarios de Desarrollo Social y Salud para ahondar en cuanto a la información y cómo implicaba esa reducción de partidas y nos brindaron información complementaria que nos terminó dando por redondeo su aprobación en 2° lectura. Por eso, solicito su aprobación. Pide la palabra la Concejal Alcorta y adelanta su voto negativo. Por más que se haya tenido la presencia de los dos Secretarios, de Salud y Desarrollo Social, no comparto que se saque de las partidas de catástrofe y, mucho menos, a las partidas de vital importancia como el hospital, para cubrir otras cuestiones. Así que mi voto será negativo. Pide la palabra el Concejal Loza y dice que, en el tratamiento de este proyecto, por decisión de este Concejo Deliberante, se citó a los dos Secretarios en los cuales impactan esta reducción de presupuesto. En la reunión de comisión, los dos Secretarios, junto con el Secretario de Control y Gestión, han puesto en evidencia que hay una falta de comunicación, o un error de comunicación por parte del DEM a la hora de tomar esta decisión. Se dijo por la prensa que esto estaba consensuado con los Secretarios, cuando no era así; y lo han reconocido los Secretarios en la comisión en este Concejo Deliberante. Pero también han dicho los Secretarios, en la misma comisión, que explicado los alcances de esta reducción presupuestaria, la reducción y la compensación iban a áreas que también impactan a las dos Secretarías. Por eso, he decidido acompañar este proyecto; por cuanto, quienes son los titulares de la reducción de estas partidas, han prestado el consentimiento y han estado de acuerdo luego de las explicaciones. No al momento que se envió este proyecto. Efectuadas estas aclaraciones por los Secretarios y explicado debidamente cuáles son las áreas y las partidas a las que van a ir a reforzar que, en forma general también impactan a estas Secretarías. Estimo, personalmente, acompañar este proyecto y digo que, en próximos proyectos, se tenga en cuenta que, previamente a modificar

M.A. ANGELICA ALCORTA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ BLOQUEZ  
CONCEJAL BLOQUE UCR  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

  
Marcelo Jabase  
Concejal

  
LUCÍA DEON  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
MARTÍN GÓMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
MARIANO ANDRÉS VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende





cualquier partida que impacte sobre una Secretaría en cuanto a lo social y lo económico, se consulte previamente y tengamos la aprobación de la secretaría antes de ser enviado cualquier proyecto que impacte sobre el presupuesto. Se pone a consideración de los Concejales el PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICANDO PRESUPUESTO SIN ALTERACIÓN DEL MONTO, EXP 56/22 y se aprueba por mayoría con el voto negativo de la Concejal Alcorta. 3) 2° LECTURA PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO AL DEM PARA QUE GESTIONE, OBTENGA Y ASUMA ANTE EL ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA), EXP 58/22. Pide la palabra el Concejal Villa y dice que tiene dictamen favorable de mayoría, entendiendo que es un préstamo con una tasa realmente conveniente, ya que a nivel nacional y provincial no se pueden obtener subsidios. El Municipio necesita esto para poder continuar con las obras de cloacas. Solicito su aprobación. Pide la palabra el Concejal Loza y dice que, sin lugar a dudas, este proyecto es de vital importancia para Villa Allende porque viene a solucionar lo que es una parte de un tema importante para los ciudadanos de Villa Allende, que es el tema de las cloacas en una zona crítica y que no hay otra forma de solucionarlo más que a través de esta obra. Se ha gestionado y se ha obtenido un crédito de \$ 155.000.000 que, sin lugar a dudas, va a ser un gran esfuerzo para los habitantes de Villa Allende pagar este crédito que, aún con tasa reducida y a muchos años de plazo, va a ser un gran esfuerzo. Pero creemos que es una obra absolutamente indispensable para el bienestar de la salud, para el ambiente y para el bienestar de todos los ciudadanos de Villa Allende. Por eso, estimamos, y así lo hemos dicho en comisión, que debe ser aprobado este proyecto. Se pone a consideración de los Concejales el PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO AL DEM PARA QUE GESTIONE, OBTENGA Y ASUMA ANTE EL ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA), EXP 58/22 y se aprueba por mayoría con el voto negativo de la Concejal Alcorta. 4) 1° LECTURA DE PROYECTO DE

MA ANGELICA ALCORTA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ AZQUEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

Marcelo Jabase  
Concejal

JULIO LOZA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

LUCÍA DEON  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN ALCORTA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRÉS VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende





**FOLIO N° 96**

ORDENANZA RATIFICANDO CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE Y LA COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS VILLA ALLENDE LTDA. EXP 55/22. Pide la palabra el Concejal Loza y dice que este proyecto ha sido remitido al Concejo Deliberante invocando, el DEM, que se remitía a los fines de su ratificación conforme al Art. 91°, inciso 18 de la COM. Entendemos que esto es un grave error del DEM remitir este proyecto de ratificación de este contrato por cuanto se trata, ni más ni menos, de la concesión de la distribución del agua potable para la Ciudad de Villa Allende y que, lo que se pretende, es que este Concejo ratifique este convenio por diez años. Y estamos hablando de la concesión de un servicio que es el más importante de la Ciudad de Villa Allende y se ha invocado aquí, como se viene haciendo hace cuarenta años de esta forma, lo tenemos que seguir haciendo. Esto no es así; la COM, Constitución Provincial, la Constitución Nacional, la Ordenanza de Contabilidad de la Municipalidad, establecen cuál es el procedimiento para la selección de oferentes frente a la concesión de un servicio público. Y esta selección de oferentes, o elección de quién será el prestador de este servicio, por distintas causales, puede tener dos procedimientos: la licitación pública o la contratación directa. Pero, en cualquiera de los dos casos, la vía que se escoja, la licitación o la contratación directa, tienen un procedimiento donde debe ser remitido al Concejo Deliberante; no este contrato que pretenden que nosotros ratifiquemos, que los ha decidido el Ejecutivo con el concesionario. Esto se trata, en cualquiera de los dos casos y en cualquiera de las dos hipótesis que se elija como la más conveniente, de un proceso donde se deben remitir a este Concejo Deliberante cuáles son las bases y condiciones de ese contrato que se va a firmar. Y este Concejo debe analizar y modificar, o no, esas condiciones. Estamos frente a la concesión de un servicio esencial en Villa Allende donde este Concejo tiene la responsabilidad de

MA. ANGELICA ALGORITA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VÁZQUEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

Gabriela Jabase  
Concejal

LUCÍA DEON  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

JULIO LOZA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRÉS VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende





evaluar cuáles son los niveles de calidad del agua que se preste en Villa Allende; cuáles son los niveles de inversión que está realizando la Cooperativa y cómo va a prestar los servicios durante los próximos diez años, con la posibilidad de prórroga por diez años más como dice este contrato. Por eso, entendemos que es indebido. Sí decimos, que estamos frente a un prestador, como una cooperativa, que debe tener, seguramente, una preferencia por las condiciones que tiene esta Cooperativa. Posiblemente, podemos aceptar que esa calidad de quien es el prestador pueda llevarnos a la conclusión de que sea una contratación directa; porque, además, parte de la cañería que tiene le pertenece a los socios de esta Cooperativa pero eso no quita, de ninguna manera, dos condiciones; primero, el DEM está obligado a mandarnos al Concejo Deliberante las bases y condiciones y debemos establecer, debemos actualizar, debemos modernizar, debemos saber cuál es la forma en que se va a prestar, cuál es el plan de inversión, cuál es la proyección del crecimiento poblacional de Villa Allende de acá a veinte años. Esto es lo que estamos tratando. Pretenden que ratifiquemos un contrato que viene de hace cuarenta años; esto es lo que nos está proponiendo el Ejecutivo. Por eso, estamos diciendo que no y decimos que esta no es la forma jurídica. Decimos que lo que debe decir el Ejecutivo, es proponer las bases y condiciones y establecer, el Concejo, cuál es la vía; por contratación directa o por licitación, eso se resolverá. Pero hay otro tema; el término de la licitación o de la contratación directa la fija el Concejo y eso es una facultad prevista en el Art. 187° de la COM. De ninguna manera puede ser soslayado y pasado por alto, pretendiendo el Ejecutivo con el concesionario, fijar el término de diez años y una prórroga por diez más. Por estas razones, entendemos que debe ser rechazado este convenio, que ha sido remitido para su ratificación o su rechazo. Y, en su caso, después lo vamos a ver porque hemos propuesto una Resolución para que se resuelva este tema y proponiendo al Ejecutivo, a criterio de quienes lo hemos propuesto, la forma de darle curso a esta concesión de la distribución del agua en Villa Allende. Por lo que he //

MA. ANSELITA ALONSO  
 CONCEJAL  
 Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VÁZQUEZ  
 CONCEJAL  
 Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VÁZQUEZ  
 CONCEJAL  
 Ciudad de Villa Allende

LUCÍA DEON  
 CONCEJAL  
 Ciudad de Villa Allende

LUCÍA DEON  
 CONCEJAL  
 Ciudad de Villa Allende

MARIANA GÓMEZ  
 CONCEJAL  
 Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRÉS VILLA  
 CONCEJAL  
 Ciudad de Villa Allende





**FOLIO N° 97**

expuesto, vamos a proponer que sea rechazado este contrato del DEM con la Cooperativa de Agua. Pide la palabra el Concejal Villa y dice que, si bien este tema ya ha sido trabajado en comisión con sus dictámenes, justamente en mayoría, por eso está en el Orden del Día. Entendiendo personalmente que, en la COM, tenemos la atribución de fijar los plazos y en ánimos de abrir instancia de audiencia pública para poder escuchar a los vecinos y, en base a eso, generar modificaciones, pido su aprobación en 1° lectura. Pide la palabra el Concejal Gomez y dice que desea recurrir a la memoria, específicamente haciendo alusión a una argumentación que hice en ocasión a mi voto al respecto de un aumento de tarifa del servicio de agua potable que se discutió en este Concejo en el año 2021 y allí esboqué algunas preguntas que, en ese momento, no tuvieron respuesta y motivaron mi voto negativo de ese entonces. Pero, debo recordar que en ese momento, solo estábamos en presencia de un voto de aumento de tarifa. Mis preguntas en ese entonces fueron: ¿Cuánto es el Ingreso Bruto de la Cooperativa de Agua?, es decir, cuánto dinero en bruto los ciudadanos le pagan a la Cooperativa mensualmente. ¿Cuál es el gasto operativo real y concreto?; ¿cuál es el gasto en sueldos?; ¿cuánto es el monto asignado en sueldos de los funcionarios de la Cooperativa?. Esos funcionarios, ¿cuánto cobran?: comparativamente, ¿cobran más o menos que el Intendente de la Municipalidad?; ¿cuánto es el costo de mantenimiento del sistema como está al día de hoy?; ¿cuál es el plan de inversión y mejora?; ¿existe un plan?; ¿cuánto se ha invertido en este año y en qué?. Acaso, estas respuestas ¿no deberían ser el justificativo del pedido de aumento? y, por lógica, venir en un anexo incluido en la presentación del Proyecto de Ordenanza. Alguien podría estar pensando, decía en mi exposición de ese momento, ¿y qué le importa al Concejal meterse tanto en los detalles internos de la Cooperativa que es una organización privada?. Y respondiendo el tema es que la Cooperativa tiene la concesión de un servicio público, de un bien

MA ANGELICA AGUIRRE  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

JULIAN CRUZ VAZQUEZ  
CONCEJAL PROVOU UCR  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

Marcelo Jabase  
Concejal

LUCÍA DEON  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

JULIÁN CRUZ VAZQUEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRÉS VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende





común, el cual tiene como socios cautivos a todos los ciudadanos de Villa Allende. Entonces, la gestión de la Cooperativa es una gestión pública, análoga al Municipio. Entonces los detalles de mis preguntas, en vez de ser inmiscusión, se tornan obligatorias. Luego de aquel voto negativo, mis preguntas, inicialmente incisivas, causaron efecto, y debo reconocer que la Cooperativa, en las personas de sus directivos, comenzaron a brindar parte de esa información. Antes de ese momento, y bajo el paraguas de "Siempre se hizo así" o, "nunca se pidió este procedimiento", nunca se había accedido a información vital, la cual, los ciudadanos tenían y tienen derecho, y a la que la Cooperativa está obligada a brindar y que, por otro lado, tanto el DEM, y en este caso el HCD, tienen la función específica de solicitar de manera fehaciente ante los hechos legislativos que le competen. Pero voy a insistir que, en aquel momento, solo se trataba de un simple aumento de tarifa. Vamos al tema de hoy. En el año 2002, se realizó una concesión del servicio a la Cooperativa, la cual tenía un plazo de diez años y una única posibilidad de prórroga de otros diez años. En el año 2012, se venció el primer plazo y se concedió la prórroga, la cual vencería en septiembre de este año. En mi mente previsor, y en la de cualquier funcionario políticamente correcto y previsor, con 10 años de anticipación se hubiera esperado, que se generaran las conversaciones correspondientes, al nivel de la seriedad del asunto que nos convoca. La concesión del servicio público más importante de la Ciudad: el agua. Como se dice en la jerga popular, que se haga: en tiempo y forma. Eso no ocurrió. Y aquí, voy a volver a realizar la misma acusación que le hice a DEM y a la Cooperativa en aquel momento. No sean desprolijos. Apurados, y con el plazo a punto de vencer, es presentado en este Concejo un contrato de ratificación directa de concesión del servicio por diez años, prorrogable por diez años más. Bajo el viejo paraguas de "siempre se hizo así", o "así se hacía antes". Yo estoy acostumbrado, mi función aquí se trata de eso, de que las cosas no se sigan haciendo como se hacían, simplemente por uso y costumbre. Si es posible hacerlo

MA. ANGÉLICA ALCORIN  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VÁZQUEZ  
CONCEJAL BLOQUE UCR  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

*[Signature]*  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

*[Signature]*  
JULIO LOZA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

*[Signature]*  
LUCÍA DEON  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

*[Signature]*  
MARFÍAN GÓMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

*[Signature]*  
MARIANO ANDRÉS VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende





**FOLIO N° 98**

bien, entonces tendremos un camino que transitar. Una discusión que tener. Y de eso se trata este momento legislativo en esta Sesión. De hacer las cosas bien. De dejar de pensar: "siempre así hizo así". De dejar de asustarse o asustar al ciudadano con el terror de, el agua va a dejar de salir de los grifos, o el servicio, culpa de X concejal, o X intendente, ahora será el doble o el triple de caro. En algún momento también mi mente ha preguntado. ¿Acaso alguien estaría conforme con que el mismo gobierno del mismo partido político, administre la ciudad por más de cuarenta años? ¿Quizás no sería importante entrar en sana competencia, ver otras opciones, o al menos, ofrecerles a los vecinos la mejor opción entre varios postulantes?. Es solo retórica. Como en aquel entonces, voy a hacer algunas preguntas que, ante semejante voto que estamos por dar, al menos yo, no tengo la respuesta. ¿Cuál es el plan de obras que el DEM y la Cooperativa tienen para los siguientes veinte años al respecto del servicio de agua?. Quizás sea muy osada la pregunta, ¿Cuál es el plan para el próximo período antes de la prórroga, o sea los próximos diez años?. Quizás esté exagerando y en la Argentina de hoy sea imposible pensar a tan largo plazo. Entonces achico, ¿cuál es el plan de obras para el crecimiento y la expansión de la ciudad los próximos cinco años?. Yo no tengo las respuestas. Porque en el contrato que estamos a punto de votar, no se habla de esto. Uno supone que, al renovar una concesión, agotado el plazo anterior, el Concedente, le solicitará al Concesionario, al menos un plan de obras. Bueno, en este caso, al DEM eso parece no importarles. Como vecino y Concejal me pregunto: las cloacas que, de público conocimiento se sabe se están instalando en la ciudad, generarán una posible densificación en el casco céntrico de la Ciudad, lo que provocaría en un mediano plazo la posible existencia de edificios en el centro, o los proyectos existentes y futuros cercanos de desarrollos en la zona este de la ciudad, ¿no merecerían una proyección de crecimiento del servicio, producción y distribución de agua?, ¿una estrategia?,

MA. ANGELICA ALCAHUE  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VÁZQUEZ  
CONCEJAL UCR  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

  
Marcelo Jabari  
Concejal

  
LUCÍA DEON  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
MARTÍN GÓMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
JULIO OZA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
MARIANO ANDRÉS VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende





¿una inversión?. Preguntas sin respuesta. No deseo entrar en el plano legal, pero debo hacer que conste en actas que: el Art. 187° de la COM dice: "El término de las concesiones lo determina el Concejo Deliberante, con un máximo de quince (15) años. Si excediera dicho término, es necesario el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los integrantes del Concejo Deliberante y se puede someter a Referéndum la concesión. Toda concesión superior a veinte (20) años debe someterse a Referéndum obligatorio". La COM no deja lugar a dudas que, un procedimiento como el que nos convoca, no puede ser de ratificación cerrada de contratación directa sino que, al menos, y digo al menos de manera irónica, el plazo del mismo debe ser establecido por el HCD, y no por el DEM. Esto manifiesta a las claras, una desprolijidad, para no decir un atropello al HCD. Algunos Concejales hemos ingresado una Resolución el día de la fecha, la cual brinda la salida legislativa. La salida que hemos ofrecido es la solución a todo este entuerto. Solicitamos al DEM que retire este proyecto y que luego hagamos una prórroga de doce meses dando un tiempo, más que prudencial, hasta que se estudie el procedimiento correcto para que la Cooperativa y el DEM hagan las cosas bien. Mi deseo es que todo servicio público, que le corresponde al Municipio y es concesionado a alguna entidad, empresa, cooperativa, o persona, cada vez, se preste mejor y eleve su nivel. No tengo más compromiso que ese. Lo más probable es que en este caso, la Cooperativa sea la mejor opción, si así lo es, entonces nadie debería estar nervioso y, como manifesté en 2021, se han perdido mi voto por desprolijos. Pero qué sucedió ante nuestro coherente y mesurado pedido, se solicitó dictamen y aquí estamos, obligados a votar. 1) Porque el DEM parece que no tiene la suficiente humildad como para reconocer que el procedimiento que está llevando a cabo no es el correcto. Por más que siempre se haya hecho así. 2) Porque la Cooperativa tiene que levantar el nivel del servicio que presta y crecer en la planificación a mediano y largo plazo, cosa que nunca ha hecho. Sr. Presidente, adelanto mi voto negativo. Y celebro, no obstante, este

MA. ANGELICA ALCORRI  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VÁZQUEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRÉS VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

  
Cr. Marcelo Jabase  
Concejal

  
LUCÍA DEON  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
JULIO LOZA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende





**FOLIO N° 99**

incómodo momento y anticipando que, esta situación, va a generar que la prestación del servicio de agua potable en Villa Allende, de aquí en adelante sea mejor que en los años anteriores. Pide la palabra el Concejal Jabase y dice que, en primer lugar, el hecho de que hace cuarenta años que se viene haciendo de la misma manera no quiere decir, y hay quienes opinan, que no está bien hecho o que se podría mejorar y hay opiniones encontradas. Muchas veces, por querer mejorar algo, se terminan rompiendo las cosas; y como ejemplo puedo dar la Ley de Alquileres, que se modificó algo que venía de hace muchos años y terminó mucho peor. Pero, volviendo a este tema, tenemos un servicio de agua que, y por supuesto que siempre se puede mejorar, es bueno comparado con otras localidades. Hemos tenido momentos críticos en algunos momentos del verano, en distintas localidades, y en Villa Allende lo hemos superado muy bien por distintos manejos de la Cooperativa. No es sólo de ahora, viene de muchos años haciéndolo. Básicamente, tenemos un contrato que ha enviado el Ejecutivo, hay un dictamen del Asesor Letrado y, por eso, voy a votar por la afirmativa para prorrogar este contrato, en realidad para prorrogar esta concesión; y aclarar que hay tres puntos que mejoran sustancialmente este contrato, por ejemplo la exigencia de Balances, que no es menor, ya que en ellos está toda la información de la Cooperativa; está la información de los ingresos, los egresos y toda la información. Un Balance está hecho por un Contador Público, hay un informe de Auditor y está certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Esa obligación está incluida en este contrato; cosa que anteriormente no existía. Otro punto, por ejemplo favorable en el contrato, que es una mejora y un avance, es el tema de la exigencia en los análisis de la calidad de agua, algo que antes tampoco existía y que la Cooperativa lo hacía si quería o si podía, y hoy tiene la exigencia en este contrato de que tiene que hacer controles periódicos de la calidad de agua. Y, por último, el tema de una fórmula polinómica que no es una fórmula

MA. ANGÉLICA ALCOBORTA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VAZQUEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

*[Signature]*  
Jabase  
Concejal

*[Signature]*  
LUCÍA DEON  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

*[Signature]*  
GUERRA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

*[Signature]*  
JULIO ORTEGA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

*[Signature]*  
MARIANO ANDRÉS VILLA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende





mandatoria sino que es una fórmula para tener una idea de cómo son los aumentos de los costos por los distintos componentes, los costos de la Cooperativa, cosa que antes no teníamos. A mi me tocó ser Auditor de Servicios Públicos y me tocó proponer los aumentos de tarifa y era muy difícil encontrar números que dieran un justificativo, teníamos números de un tipo y de otro tipo, y había que hacer todo un estudio para ver qué era correcto y qué no. Esta fórmula polinómica, es una cosa que lo hace bastante ágil. Por todo esto adelanto mi voto favorable a este proyecto. Se pone a consideración de los Concejales el PROYECTO DE ORDENANZA RATIFICANDO CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE Y LA COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS VILLA ALLENDE LTDA. EXP 55/22, por la afirmativa con los votos de los Concejales Vázquez, Jabase, Villa y Guerin. Por la negativa con los votos de los Concejales Banegas, Loza, Deon, Gomez y Alcorta. Queda rechazado por mayoría. 5) PROYECTO DE RESOLUCIÓN SEÑALANDO A LA SRA. INTENDENTE PAUTAS Y REQUISITOS PARA CONVENIR EL LÍMITE INTERMUNICIPAL DE VILLA ALLENDE CON LOCALIDADES VECINAS, EXP 61/22. Pide la palabra el Concejal Loza y dice que uno de los temas fundamentales que quedan sin resolver en Villa Allende, son los ejidos intermunicipales; es decir, los límites con los otros municipios, fundamentalmente con Unquillo, Calera y Saldán. En el año 2016 se sancionó una Ordenanza denominada "Ejido Pretendido" donde este Concejo Deliberante señaló cuál era el ámbito municipal para la Ciudad pero no se han definido ni con Unquillo, ni Calera, ni Saldán los límites intermunicipales. Y son zonas de conflicto permanente, lo que impiden planificar la Ciudad, impiden tomar decisiones que van más allá de este ejido pretendido y de una prestación de servicios. Y, por ende, entendemos que esto es una necesidad urgente de determinar cuál es el límite y llegar a un acuerdo o iniciar las acciones que sean necesarias para así determinarlo. Y, en

MA. ANGELO ALCONI  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VAZQUEZ  
CONCEJAL FLOPE UCR  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

  
Marcelo Jabase  
Concejal

  
MARTIN GOMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
JULID LOZA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
MARIANO ANDRES VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende





**FOLIO N° 100**

este sentido y en base a esta Ordenanza 46/16 del año 2016 es que le estamos proponiendo al DEM, particularmente a la Sra. Intendente, cuáles son, a consideración de este Concejo, las pautas que se deberían seguir para avanzar en la determinación de estos límites intermunicipales. Le decimos a la Sra. Intendente que hay varias Ordenanzas que fijan los parámetros sobre los cuales se deben seguir negociando y/o exigir la determinación del límite intermunicipal. Quiero aclarar, porque por allí se ha entendido que nosotros le estamos exigiendo a la Sra. Intendente. Se dice en la nota, la que pretende excluirnos del bloque, que se interpreta que estamos dudando del actuar de la Sra. Intendente. Pero esto es una desvirtuación absolutamente total y si alguien dice es intencionadamente. Esta Resolución, no tiene más que el objetivo de respaldar el actuar de la Sra. Intendente; de cuyo proceder, en ningún momento se ha dudado ni se pretende dudar con esta Resolución. Esta Resolución está dirigida a los funcionarios provinciales que, conjuntamente con ella, y lo decimos en la Resolución, quien habla y la actual Intendente, concurren a la Dirección de Municipalidades de la Provincia de Córdoba, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, y un Funcionario de apellido Bupo nos dijo, en presencia de los dos, que no le interesaba lo que decía la Carta Orgánica ni que la fijación de los límites intermunicipales debieran pasar por el Concejo Deliberante para su debida aprobación. Que quede claro, que esta Resolución no tiene más que el objetivo de respaldar el actuar de la Intendente y comunicarle a estos Funcionarios, que dicen desconocer la Carta Orgánica Municipal, cuál es el contenido de esta Carta Orgánica Municipal y que cualquier decisión, como corresponde, en lo que estamos disponiendo de territorio del ejido municipal, deba ser aprobado por este Concejo Deliberante. Y, a su vez, le solicitamos que se le notifique estas Resoluciones, la Carta Orgánica y las Ordenanzas que se han dictado por este Concejo, a estos organismos, a este Funcionario de la Dirección de

MA. ANGELO ALDORIN  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

Marcelo Jabase  
Concejal

LUCÍA DEON  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRÉS VILLA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

JULIÁN LOZA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende


JUAN CRUZ VAZQUEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende





Municipalidades que, posiblemente, a partir del cambio de Ministro ya no sea más el Director. Porque, como ha sido desplazado el actual Ministro de Gobierno, de quien dependía y había sido Funcionario en Alta Gracia, que debe haber sido el único mérito que tenía para estar en la Dirección de Municipalidades, pero con el corrimiento de Facundo Torres del Ministerio de Gobierno, posiblemente ya no esté más; y en buena hora sea, porque una persona que desconoce y pasa arriba de las decisiones y las Cartas Orgánicas Municipales no merece estar en una Dirección como la de Municipalidades. Pero le solicitamos a la Sra. Intendente que le comunique a esa Dirección, al Ministerio, al Superior Gobierno de la Provincia, a la Fiscalía de Estado y a la Legislatura de la Provincia que no pueden convalidar ningún convenio de ejido municipal de Villa Allende sin que este Concejo Deliberante se pronuncie. Esto es lo que pretende. Y pretendemos respaldar y hacerle sentir a la Sra. Intendente que no está sola en esta negociación, que está apoyada en la seguridad del proceder de la Sra. Intendente, quien ha dado muestras cuando ha estado aquí como Presidente de este Concejo, de querer fijar, en definitiva, los límites. Lo que se pretende es un respaldo explícito y apoyado en lo que dice nuestra Carta Orgánica. Ese es el objetivo de esta Resolución y cuya aprobación propongo y así lo solicito. Pide la palabra la Concejala Deon y dice que se ha trabajado acorde a la última Ordenanza de ejido pretendido rural del oeste, intentando con la Universidad Provincial, en armar este plan de manejo para la Reserva y se nos hace imprescindible que se fije este ejido. Tanto para la zona este como para la zona oeste. Porque si se pretende un desarrollo, un crecimiento urbano hacia el este, también se necesita fijar los límites; y que esos límites sean claros. Esa es la razón por la cual hemos hecho esta Resolución, precisamente para apurar los procesos y para que llegue a la Provincia nuestra legislación, nuestras Ordenanzas. Porque esta cuestión del ejido municipal ya se viene trabajando desde el año 2001. Es decir, ya llevamos 21 años de pedido a la Provincia para que nos fije el ejido municipal. Al año siguiente, 2002, se da la

  
Concejal Sabase  
Concejal

  
LUCÍA DEON  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
CONCEJAL BLOQUE UCR  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE





**FOLIO N° 101**

Ordenanza de la Reserva Hídrica, Natural y Recreativa de Villa Allende que, con la última Ordenanza de este año la 08/22, la nombramos Reserva Supaj Ñu Ñu. Es imprescindible que se fije el ejido, que se trabaje en todo el ejido y que se vaya enviando al Concejo Deliberante lo que se vaya decidiendo porque es importante que nosotros podamos aportar al proceso. Pide la palabra la Concejal Alcorta y dice que tenemos muestras de mapas del año 2001 y que se pueden aportar, ya que han sido presentados en el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, dando el ejido pretendido que tenía Villa Allende. Desde ese entonces, ningún ciudadano ha tenido respuesta de eso. O sea, están en el Ministerio presentados desde ese año. Pide la palabra la Concejal Guerin y dice que, en el período anterior de este Concejo Deliberante, algunos de los Concejales aquí presentes también conforman este Concejo hoy y varios de ese momento ya tienen el mandato cumplido, hemos trabajado fuertemente junto con la Sra. Presidente del Concejo Deliberante quien hoy es nuestra Intendente y sabemos de la preocupación y del estudio profundo que se hiciera y que se sigue haciendo. Considero que es importante, y lo dije en comisión, que más allá de señalarle a la Intendente, que eso lo tiene clarísimo, creo que debemos acompañarla en este trabajo, como Concejo Deliberante y como cuerpo, para que la Ciudad de Villa Allende tenga el ejido que debe tener y que reforcemos este trabajo que no solamente es una cuestión geográfica, sino que también es un tema político importante y que sabemos el avance de las localidades que son del mismo signo político del Gobierno de la Provincia de Córdoba y que tendrían, si esto se judicializa, un beneficio. Entonces es muy importante, como Concejales y como Ejecutivo, que todos trabajemos para que la Ciudad de Villa Allende tenga el ejido y que dejemos de decir, por ejemplo, que en la Reserva no podemos hacer determinadas cosas, una infracción o lo que fuere porque no tenemos ejido en esa área y no tenemos facultades. Me parece muy importante que le demos este

SRA. ANGELICA ALCORTA  
 CONCEJAL  
 Ciudad de Villa Allende

  
 Marcelo Jabase  
 Concejel

  
 LUCÍA DIEON  
 CONCEJAL  
 Ciudad de Villa Allende

  
 MARTÍN GÓMEZ  
 CONCEJAL  
 Ciudad de Villa Allende

  
 JULIO LOZA  
 CONCEJAL  
 Ciudad de Villa Allende

  
 MARIANO ANDRÉS VILLA  
 Concejel de la  
 Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VAZQUEZ  
 CONCEJAL  
 CIUDAD DE VILLA ALLENDE





apoyo y que, más allá de señalar a la Sra. Intendente, es señalar al DEM y a todos los Departamentos Ejecutivos que continúen porque van a venir otros signos y es importante que el DEM, siempre, cumpla con las normativas vigentes; más en este tipo de temas tan importantes. Adelanto mi voto positivo para que el Concejo acompañe la tratativa de la Sra. Intendente y al DEM. Pide la palabra el Concejal Villa y dice que coincide en la importancia de la definición del ejido. Me consta, porque también he participado en la definición del ejido pretendido en su aprobación en el año 2016. En esta gestión y en la anterior, se han abocado al tema y, particularmente, la actual Intendente. Vino un Ingeniero dedicado exclusivamente a la definición y al trabajo. Soy consciente de que han ido Concejales acompañando a la Intendente, como es el caso del Concejal Loza. Si bien ha convocado la Intendente a algunas reuniones con el Ingeniero para avanzar en este tema y escuchar recomendaciones, no ha tenido muy buena repercusión porque no han asistido. El elemento no se, personalmente, si tiene que ser a través de una Resolución; si bien, la Intendente ha recibido todas las recomendaciones y ha estado abierta a trabajar en conjunto, particularmente, creo que el elemento no tendría que haber sido una Resolución. Por eso, no voy a acompañar. Pide la palabra el Concejal Gomez y dice que, solo a modo de anécdota, la definición de los límites que tiene Villa Allende con Juárez Celman, por ejemplo, en esa definición sucedió todo lo contrario a lo que argumentó el Concejal Loza. Donde una Municipalidad pasa por arriba, sin notificación y sin pasar por este Concejo, se define un ejido, que le corresponde a la Ciudad y a la Municipalidad de Villa Allende, sin que pase por este Honorable Concejo Deliberante. Creo que toda acción que, en este momento, sirva para fijar, incentivar, señalar, mostrar, o ponganle el verbo que quieran, pero que de una vez hagan las cosas bien. Por otro lado, esto abre una discusión importante que tiene que ver con distintas suspicacias de varios actores que están en danza en estas cuestiones, tanto para el oeste como, en este caso, para el resto del ejido. Y es

MA. ANGÉLICA ALCOBITA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

MARIANO CRUZ VAZQUEZ  
CONCEJAL BLOQUE UCR  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

Concejal Jabase  
Concejal

JULIO LOZA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

LUCÍA DEON  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRÉS VILLAL  
Concejal





contrato de concesión y que había que solicitar hacer un nuevo contrato de concesión a través del procedimiento que se le eligiera y que, como la mayoría del Concejo ha determinado, no es la vía la ratificación de este contrato que nos han enviado. Pero el DEM mandó este contrato, que acaba de ser rechazado, once días hábiles antes de su vencimiento. Con el rechazo de este contrato, hoy, la prestación del servicio, no tiene marco jurídico aplicable; estamos sin contrato. Esto no quiere decir que se vaya a cesar en la prestación del servicio ni que los ciudadanos de Villa Allende se queden sin la provisión de agua potable. Pero sí es cierto, que hoy no hay contrato vigente entre la Municipalidad y la Cooperativa de Agua. A partir del 5 de Septiembre, estamos sin contrato. Y esto tampoco tendrá que ver, porque en Villa Allende hemos asistido a un montón de noticias falsas e intencionadas que distorsionan la información en la población de Villa Allende y, hace escasos días, ha empezado a circular por la redes que, como se caía el contrato con la Cooperativa, iba a venir Aguas Cordobesas, va a aumentar el precio de agua y, todo esto, sin lugar a duda, intencionadamente a través de noticias falsas, generan una angustia e incertidumbre en la población. Esto no es responsabilidad de este Concejo Deliberante, y tiene que quedar claro en la población, esto es responsabilidad del DEM que ha mandado este contrato, mal hecho y por la vía que no corresponde, exactamente once días hábiles antes de que venciera. Hoy estamos sin contrato. Por eso es que, aún cuando se haya rechazado y se haya transformado en abstracto el 1° punto de la Resolución que era solicitarle el retiro del EXP 55/22, si tienen mucha importancia los otros puntos de la Resolución. Pero quiero hacer una pequeña referencia a este 1° punto, porque no es menor ni intrascendente; y una de las razones por las que hemos pedido que esta nota presentada en la presidencia del Concejo Deliberante y pedido que se notificara a todos los Concejales, la cual se pretende indebidamente excluirnos a la Concejales Banegas y a mi del bloque Juntos por Villa Allende, dice lo siguiente: que esta Resolución, que estamos tratando ahora, ha sido la detonante

MA. ANGELO ALBERTO  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VAZQUEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

JUAN LOA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

LUCÍA DEON  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

ANTONIO GÓMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRÉS VILLA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende





**FOLIO N° 102**

que mientras no haya ejido pretendido, muchos se creen ciudadanos de Marte y, entonces, no hay una ley que les corresponda y no hay ninguna acción. Es urgente que el ejido de la Municipalidad de Villa Allende, se defina para que un diseño de ciudad, una visión de ciudad, llegue a los límites que nos corresponde y no haya ninguna discusión vacía y, por supuesto, anticonstitucional porque desde el 2002 estamos legislando sobre un ejido pretendido, tenemos facultades por la Carta Orgánica y, aunque todavía no esté definido, somos ciudadanos de Villa Allende y le va a costar a quien nos lo diga, o diga lo contrario, demostrar eso. Esto es una herramienta, y ahí coincido con el Concejal Loza, que sirve para avanzar con la gestión, que por supuesto la Sra. Intendente ha manifestado su voluntad y soy fe de su trabajo, así que le va a venir bien para avanzar con la gestión. Se pone a consideración de los Concejales el PROYECTO DE RESOLUCIÓN SEÑALANDO A LA SRA. INTENDENTE PAUTAS Y REQUISITOS PARA CONVENIR EL LÍMITE INTERMUNICIPAL DE VILLA ALLENDE CON LOCALIDADES VECINAS, EXP 61/22 y se aprueba por mayoría, con los votos negativos de los Concejales Villa y Vázquez. 6) PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM EL RETIRO DEL EXP 55/22 Y EL OTORGAMIENTO DE UNA PRÓRROGA EXTRAORDINARIA POR EL TÉRMINO DE HASTA UN AÑO DEL CONTRATO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE, EXP 62/22. Pide la palabra la Concejal Guerin y manifiesta que el proyecto ha sido rechazado, es la prórroga de un proyecto que ya fue rechazado. Pide la palabra el Concejal Loza y dice que esta Resolución fue hecha cuando estaba en tratamiento el proyecto EXP 55/22 que ha sido rechazado en dos puntos anteriores. Y, como dijo el Concejal Gomez, este Proyecto de Ordenanza fue remitido a este Concejo Deliberante a pesar de que tenía diez años de vigencia porque había sido prorrogado en el año 2012; es decir que desde el 2012 sabían que el 5 de Septiembre de este año se vencía el

MA. ANGELICA ALCOBIA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VAQUERO  
CONCEJAL BLOQUE UCH  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

JULIO LOZA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

MARTIN GOMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

JULIO LOZA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende





**FOLIO N° 103**

de la decisión de los tres Concejales que firman la nota para pretender, en una clara actitud autoritaria y antidemocrática, ha sido el detonante, lo dicen por escrito acá. Ha sido el detonante que nosotros, en esta Resolución, le solicitamos al DEM el retiro del proyecto. Y ¿cómo no vamos a tener facultades para solicitarle al DEM que retire un proyecto que es absolutamente inviable?, además de irregular. Pero ¿cómo no vamos a tener la facultad de rechazarlo?. Ahora se lo rechazamos y con el voto de la mayoría, cinco Concejales; se lo rechazamos. Dejamos a la Ciudad sin un marco normativo que rija la provisión y distribución del agua potable. Esto es lo que quiere el Ejecutivo. Pero es una intromisión indebida, entendieron los tres Concejales que firmaron la nota, que le solicitamos, de un órgano a otro órgano, el retiro de un proyecto que no correspondía y hoy ha sido rechazado. Pero esto es lo que les ha llevado a decir que esto es una intromisión indebida en las facultades del Ejecutivo. Esto no es así. Esto es juego democrático de dos instituciones elegidas por el pueblo a través del voto popular; donde uno es el Ejecutivo, que remite los proyectos, y el otro es el legislativo, que los aprueba o los rechaza. Y este es el juego de la Democracia. Si no admitimos esto, estamos ante una actitud autoritaria que pretende pasar por arriba de las instituciones. Por eso hemos pedido, entre otras razones, que esta nota sea tratada por el pleno del Concejo Deliberante. Porque es un avasallamiento a las instituciones democráticas elegidas por el pueblo. Pero, además, en esta Resolución, se le solicita; porque nosotros no le imponemos al Ejecutivo, solicitamos las Resoluciones que nosotros podemos hacer. Es una solicitud que el Ejecutivo la toma, o no, pero queda documentado cuál es la posición de este cuerpo legislativo. Ahora le hemos solicitado que, hasta tanto, mande como corresponde y como dice la Carta Orgánica, las bases y condiciones para el contrato, sea por licitación o sea por contratación directa, porque así lo decidamos, que esa sea la vía. Pero las bases y condiciones de este contrato prorroguen el contrato que

M.A. ANGELICA ALCORRA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ MAZOUZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
MARCELO JABASE  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
LUCÍA DE ON  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
MARTÍN GÓMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
JULIO LOZA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
MARIANO ANDRÉS VILLA  
CONCEJAL de la  
Ciudad de Villa Allende





feneció para darle un marco jurídico a la provisión de un servicio esencial, como es la distribución del agua, hasta por un año y hasta que se resuelva esta cuestión y se establezca el marco normativo, hasta que se manden las bases y se pueda definir quién es el nuevo concesionario de la distribución del agua potable en Villa Allende. Entonces, esta Ordenanza, tiene por objeto eso; aunque en el 1° punto se haya tomado abstracto por el rechazo del otro, sí tiene absoluta vigencia y pedimos que se vote el Art. 2° que es que se prorogue hasta por el término de un año y hasta tanto se resuelva el nuevo contrato de concesión, por la vía que se estime conveniente, y en aplicación y respeto y vigencia del Art. 187° que este Concejo fije el término de la concesión que se vaya a dar. Por esa razón, solicito se apruebe la Resolución indicando que la modificación es hasta el término de un año y el Art. 2° de la Resolución porque el 1° se ha tomado abstracto. Pide la palabra el Concejal Villa y dice que, entendiendo que el el EXP 55/22 ya se votó y se torna en abstracto, no lo voy a acompañar. Adelanto mi voto negativo. El Sr. Presidente deja la presidencia en manos del Concejal Villa para tener la palabra como Concejal y manifiesta que adelanta su voto negativo con el mismo argumento que el Concejal Villa. El Sr. Presidente retoma su cargo. Pide la palabra el Concejal Gomez y dice que la responsabilidad institucional que nos compete y la seriedad de haber rechazado el proyecto anterior, no nos quita a nosotros la responsabilidad institucional, el respeto que tenemos hacia la Cooperativa, hacia la prestación del servicio vigente, hacia cada uno de los ciudadanos, que son los socios de la Cooperativa. Entonces me parecería una falta institucional grave dejar sin cobertura, en esta misma Sesión, a la Cooperativa que mañana tiene que seguir prestando el servicio. Sería una locura. Sería, casi, una falta de respeto político a todos los ciudadanos de Villa Allende que, aún por una cuestión de interpretación, nosotros cometamos ese error. De última, solicitaría a los Concejales, si hay alguna cuestión formal después la revisamos, hoy merece ser aprobado porque sino mañana estamos en un vacío

MA. ANGELICA ALFORIA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

JOAN CRUZ VAZQUEZ  
CONCEJAL SUPLENTE UCR  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

*[Signature]*  
Mariano J. Jarama  
Concejal

*[Signature]*  
JULIO LOZA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

*[Signature]*  
LUCIA DEON  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

*[Signature]*  
MARIANO GOMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

*[Signature]*  
MARIANO ANDRES VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende





**FOLIO N° 104**

institucional y la prestación del servicio no tendría contrato y sería un desastre. Yo le solicito al resto de los Concejales que revisen su voto, porque deberíamos todos votar la afirmativa de esto que le da un marco legal a la Cooperativa de Agua hasta que se revise y, después, se hagan los procedimientos correspondientes. No obstante, es algo que lo digo retóricamente, voy a acompañar el voto aprobando esta Resolución. Pide la palabra la Concejala Banegas y dice que comparte todos los conceptos vertidos por el Concejal Loza y el Concejal Gomez, pero quiero proponer votar esta Resolución en general; y en particular, rechazar el Art. 1° por ser abstracto, como dice el Concejal Villa; y aprobar el Art. 2°. O sea, su aprobación en general y después artículo por artículo. Moción votar la Resolución en general y artículo por artículo. Pide la palabra el Concejal Villa y dice que, solamente para recordar, el Proyecto de Concesión que fue rechazado, tiene un procedimiento de doble lectura en el cual prima en la 1° y la 2°, entre medio, la Audiencia Pública; en el proceso, se da la oportunidad a su modificación y aclaración en base a lo que aportan los vecinos y en base a lo que vayamos recolectando. Solamente eso, es una instancia que se perdió. Pide la palabra la Concejala Banegas para renovar su moción de aprobar el Proyecto de Resolución de manera general y votar cada artículo en particular; rechazar el Art. 1°, porque ya se ha votado en negativo el contrato de concesión, y después votar el Art. 2°. Pide la palabra el Concejal Jabase y solicita un cuarto intermedio. Tras el cuarto intermedio, se retoma la Sesión y se procede a realizar la votación por la afirmativa de manera GENERAL del PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM EL RETIRO DEL EXP 55/22 Y EL OTORGAMIENTO DE UNA PRÓRROGA EXTRAORDINARIA POR EL TÉRMINO DE HASTA UN AÑO DEL CONTRATO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE, EXP 62/22. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba de manera general por mayoría con los votos

MA ANGELO AL CORTE,  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VAZQUEZ  
CONCEJAL  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

MARIANO ANDRES VALLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

*[Signature]*  
Sr. Marcelo Jabase  
Concejal

*[Signature]*  
LUCIA DE JON  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

*[Signature]*  
MARTIN GOMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

*[Signature]*  
JULIO LOZA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende






negativos de los Concejales Villa, Jabase, Vazquez y Guerin. Se procede a la votación de manera particular. Se pone a consideración de los Concejales el Art. 1° y queda rechazado por unanimidad. Se pone a consideración de los Concejales el Art. 2° y se aprueba por mayoría con los votos negativos de los Concejales Villa, Jabase, Vazquez y Guerin. 7) PEDIDO DE INFORME PRESENTADO POR CONCEJALES BANEGAS, DEON, LOZA Y ALCORTA- OBRA DENOMINADA APART HOTEL ARQUITECTONICA SRL DE TITULARIDAD DEL FIDEICOMISO ALLENDE SUITE. Pide la palabra la Concejala Deon y dice que ya están los argumentos dados. Lo que necesitamos es poner fecha a este pedido de informe. Solicito que se dé un plazo de cinco días para que sea respondido y se remita la nota a la Dirección de Recursos Hídricos. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que se le de al DEM un plazo de cinco días para responder y se remita la nota a Recursos Hídricos. No habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la Sesión siendo las 20:45 hs.


  
Sr. Marcelo Jabase  
Concejal

  
JULIO LOZA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
LUCÍA DEON  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
MARTÍN GÓMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
MARIANO ANDRÉS VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

  
JUAN CRUZ VÁZQUEZ  
CONCEJAL BLOQUE UCR  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE